



ACTA ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) PARA DAR INICIO AL PROCESO DE EXCEPCION / EMERGENCIA, DESIGNA LOS PERITOS AL EFECTO DE EVALUCION DEL PROCESO DE EMERGENCIA PARA LA “EJECUCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE CAÑADAS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las 08:10 A.M., del 01 de Diciembre del 2022, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en el Salón Ejecutivo de Reuniones de la Dirección General de la CAASD, para tratar los temas consignados en la siguiente:

AGENDA:

1. Verificación del Quórum;
2. Conocer y aprobar el pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de PROCESO DE EXCEPCION / EMERGENCIA referencia CAASD-MAE-PEEN-2022-0001, para la “EJECUCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE CAÑADAS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”.
3. Aprobar el procedimiento de selección escogido para la “EJECUCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE CAÑADAS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”.
4. Designar los peritos que se encargaran de evaluar las ofertas que sean recibidas para la “EJECUCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE CAÑADAS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 60 del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543, de fecha 6 de septiembre de 2012, en relación a los actos administrativos cita lo siguiente : *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”* .

CONSIDERANDO: Que, mediante el decreto 638-22, de fecha cinco (5) de noviembre del 2022, se declara de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizados en las labores de rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los



torrenciales aguaceros ocurridos el viernes cuatro (4) de noviembre de los corrientes, afectando estos la localidad del Gran Santo Domingo.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido y conforme con las disposiciones establecidas en el artículo tres (3), numeral dos (2) del reglamento de aplicación 543-12 en el que cita lo siguiente : *“Situación de emergencia nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.”*

CONSIDERANDO: Que, de igual modo en el numeral uno (1) del artículo cuatro (4) en el referido reglamento expresa: *“Casos de seguridad y emergencia nacional: Se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.”*

CONSIDERANDO: Que, mediante el decreto 638-2022, esta Corporación queda facultada para la ejecución de procesos de compras y contrataciones mediante la modalidad de excepción Emergencia Nacional.

CONSIDERANDO: que, en virtud de lo anterior, y atendiendo a que los procedimientos de emergencia a pesar de ser una excepción dentro de la normativa vigente y encontrarse exentos del cumplimiento de los principios en materia de compras y contrataciones públicas, debido al cual es emitido el presente acto administrativo.

Desarrollo

1. Verificación de Quorum.

Estando presente todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, comprobándose que había concurrido el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la Reunión de este Comité de Compras y Contrataciones, para deliberar y decidir sobre los puntos indicados en la Agenda, redactada al efecto.

Acto seguido, el Ing. Rayrobert Torres, representante del director general y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, procedió con los demás temas consignados en la agenda.

2. Conocer y aprobar el pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de PROCESO DE EXCEPCION / EMERGENCIA referencia: CAASD-MAE-PEEN-2022-0001 para la “EJECUCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE CAÑADAS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”.

3. Fueron presentados a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones el Pliego de Condiciones Específicas para “EJECUCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE CAÑADAS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”.

4. Posteriormente los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones luego de discutir aspectos relevantes sobre el mismo y su cronograma de ejecución, aprobaron el Pliego de Condiciones Específicas para la **“EJECUCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE CAÑADAS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”**.

5. **Aprobar el Procedimiento de Selección escogido para la “EJECUCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE CAÑADAS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”**.

6. Les fue informado a los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones que el procedimiento de selección escogido para la **“EJECUCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE CAÑADAS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”** fue el procedimiento de PROCESO DE EXCEPCION / EMERGENCIA de acuerdo con lo descrito en la Ley 340-06 sobre Compra y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Decreto 523-12.

Posteriormente los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones aprobaron el procedimiento de selección para la adquisición propuesta en el punto No. 3 de esta Agenda.

7. **Designar los peritos que se encargaran de evaluar las ofertas que sean recibidas para la “EJECUCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE CAÑADAS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”**.

8. Tal como lo indica el Art. 87 del Decreto 543-12 Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas el Comité de Compras y Contrataciones procedió a designar los Peritos que se encargarán de evaluar las ofertas que sean recibidas para la **“EJECUCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE CAÑADAS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”** como sigue:

- a. Ing. Ramon Emilio Antigua, Unidad Ejecutora de Proyectos;
- b. Ing. Odanni Santana, Unidad Ejecutora de Proyectos;
- c. Ing. Hector Ivan Lara, Unidad Ejecutora de Proyectos;
- d. Rosa Dilia Peña, Dirección Jurídica;
- e. Anny Rafaela Ramirez, Dirección Administrativa Financiera.

Habiéndose agotado todos los puntos de la Agenda y no habiendo nada más que tratar, se declaró cerrada la sesión de la Reunión de este Comité de Compras y Contrataciones de **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)**, a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos de la mañana (8:55am), procediéndose a redactar la presente acta, la cual después de leída, fue aprobada y firmada por todos los presentes, en señal de conformidad.

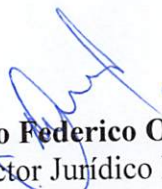
Por el Comité de Compras y Contrataciones



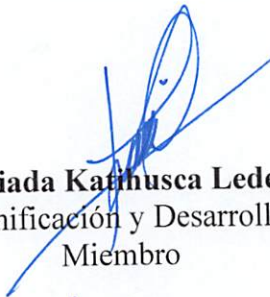
Ingeniero Rayrobert Torres
En representación del Director General
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Licenciado Alberto Rodriguez
Director Administrativo y Financiera
Miembro



Licenciado Federico Ortiz Galarza
Director Jurídico Interino
Miembro



Licenciada Kathusca Ledesma
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional
Miembro



Licenciado Henry Mora
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública